

2034
06 DIC 2019

DECRETO Nº

TEMUCO,

VISTOS:

- 1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal
- 5.- El Decreto Alcaldicio Nº 3.857, del 14 de diciembre de 2018, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2019.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de 18 de noviembre de 2019, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

| | | | |
|---|--|------------------------------|-------------------|
| Nombre : JORGE GUILLERMO FUENTES SOTO | | Rut : | |
| Funciones Específicas: Apoyar la atención de pacientes en el SAR Pedro de Valdivia, lo que contempla: | | | |
| <ul style="list-style-type: none"> • Realizar atención kinésica respiratoria ambulatoria de acuerdo a la derivación del médico según necesidad • Apoyar el servicio de alta resolución en caso de necesidad en situación de riesgo vital (PCR) • Realizar estadística de sus atenciones. | | | |
| Monto Total | \$275.264.- | | |
| Fecha Inicio | 20.11.2019 | Fecha Término | 24.11.2019 |
| Imputación | 21.03.999.999.001 Subprograma "2" | | |
| Centro Costo | 32.04.00 | SAR Pedro de Valdivia | |

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" es de \$275.264.- (doscientos setenta y cinco mil doscientos sesenta y cuatro pesos) con cargo al presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2019.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRENDESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

CVF / VBG / CFV / arg
DISTRIBUCION:
- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado



MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



6891/25.11.19